

## Extracto

6º Juzgado Civil de Santiago. Causa V-209-2024. Con fecha 29 de enero de 2025 se dicta auto de posesión efectiva de don Juan Carlos Fanjul Herman, CI 4.796.258-7, ingeniero, con domicilio en Espoz 4569, dpto 11, Vitacura, fallecido el 14 de agosto de 2024. Sus herederos en mitad legitimaria son su cónyuge Ana María Domínguez Cruzat y sus cuatro hijos, Francisco Fanjul Pizarro, Rodrigo Fanjul Domínguez, Gonzalo Fanjul Domínguez y José Ignacio Fanjul Domínguez. A su cónyuge la instituye como heredera de la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición y, con cargo a sus asignaciones testamentarias, se le instituye usufructo vitalicio en su favor, respecto de todos los derechos y bienes. Instituye legado a favor de sus nietos vivos a la fecha del testamento, Macarena Andrea Fanjul Peñaloza, Javiera Paulina Fanjul Peñaloza, Ema Fanjul Montt, Maite Fanjul Bengoa, Josefa Fanjul Bengoa, Lucía Fanjul Arratia y Manuel Fanjul Arratia. Disposiciones en testamento otorgado ante Notaría de don Pablo Martínez Loaiza, con fecha 18 de abril de 2024.